



DECRETO ALCALDICIO N° 586

LITUECHE, 17 de Mayo 2021

**CONSIDERANDO:**

- El decreto N° 86 de fecha 21 de Enero de 2021
- El ordinario N°09 de fecha 27 de Enero de 2021 presentado por Don Rodrigo Palominos Vidal, Fiscal, solicitando la postergación del inicio del Sumario.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883 y demás estatutos aplicables.
- Que el fiscal señala que en consulta al Director de la Escuela de Pulín don Luis Contreras Severino, este informa que los funcionarios de dicha escuela se encuentran en periodo de vacaciones y que algunos de ellos no residen en la comuna, volviendo a sus funciones según lo indicado por el ministerio de educación el 01 de marzo de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 134, de fecha 29 de enero de 2021.
- Licencia Médica de la Actuaría Yeniffer Olguín Vidal por contacto estrecho con funcionario que salió positivo de COVID-19
- El Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 19 de marzo de 2021, que autoriza la paralización del sumario.
- Licencia Médica de testigo para citar a declarar
- La entrada en cuarentena de la comuna a contar del sábado 27 de marzo del 2021.
- Profesionales de la Escuela de Pulín destinados a realizar Teletrabajo producto de la Cuarentena comunal.
- El Decreto Alcaldicio N° 443 de fecha 01 de Abril que posterga las diligencias en Sumario Administrativo por motivo de Cuarentena Comunal.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones; Las disposiciones pertinentes de la Ley 19.070 que establece el Estatuto Docente, Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que proroga el periodo Alcaldicio. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

1. **Reiniciése** las diligencias en sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 21 de Enero de 2021, por motivo de la vuelta a las actividades presenciales de los Docentes de la Escuela de Pulín.
2. **REMITASE**, copia del presente decreto Alcaldicio a la Secretaria municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (S)



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
ALCALDE

CSM/ACR/RPV/acc

**DISTRIBUCION**

Fiscal  
Secretaria municipal  
Oficina de partes